

MODIFICACION N°001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° DTCA-CSUM-018-2023, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y RAPI MERCAR S.A.

CONTRATO	SUMINISTRO N° DTCA-CSUM-018-2023
CONTRATISTA	RAPI MERCAR S.A.
OBJETO:	Contratar a precio unitario fijo y a monto agotable, el suministro de productos para las raciones de campaña para el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$10.710.000)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución será hasta 30 de diciembre de 2023, contando a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, aprobación de la póliza exigida o inclusive hasta agotar el valor del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que el presupuesto se puede agotar antes del 30 de diciembre de 2023.

Entre los suscritos a saber, **GUSTAVO SANCHEZ HERRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.231.198, en su calidad de Director Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia, quien se encuentra debidamente facultado conforme a la Resolución N° 364 de 11 de octubre de 2022 y en ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Resolución N°. 388 de 2021, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales vigentes, quien en lo sucesivo se denominará **PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA Y RAPI MERCAR S.A.** con NIT. 800.226.062-1, representado legalmente por LORENA JOSE BLENIS BECERRA quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°. 22.585.983 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido realizar la presente modificación al **Contrato de Suministro N° DTCA-CSUM-018-2023**, previos las siguientes

CONSIDERACIONES:

- Que el 14 de junio de 2023, PARQUES NACIONALES NATURALES, suscribió con **EL CONTRATISTA**, el **Contrato de Suministro N° DTCA-CSUM-018-2023**, cuyo objeto es: *Contratar a precio unitario fijo y a monto agotable, el suministro de productos para las raciones de campaña para el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta.*
- Que el valor del **Contrato de Suministro N° DTCA-CSUM-018-2023**, se estipuló en la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$10.710.000)**, amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal N° 43823 de fuente NACION.
- Que el valor del contrato se pagará conforme a los suministros efectivamente realizados y autorizados, previa entrega de la factura electrónica o documento equivalente según corresponda y constancia de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato.
- Que el plazo de ejecución será hasta 30 de diciembre de 2023, contando a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, aprobación de la póliza exigida o inclusive hasta agotar el valor del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que el presupuesto se puede agotar antes del 30 de diciembre de 2023.
- Que mediante memorando con radicado con N° 20236710002043 del **19-08-2023**, LA JEFE DEL ÁREA PROTEGIDA PNN SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA, a su vez supervisora del contrato, solicitó adicionar el CONTRATO DE SUMINISTRO N°DTCA-CSUM-018-2023, por un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)**, de conformidad con la siguiente justificación :

*“Por medio del presente solicito la adición en recursos por un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)** al contrato de suministro DTCA-CSUM-018-2023 cuyo objeto es: “Contratar a precio unitario fijo y a monto agotable, el suministro de productos para las raciones de campaña para el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta”.*

Lo anterior en virtud a que el PNN Sierra Nevada de Santa Marta en el marco de los procesos de prevención, control y vigilancia y pedagogía territorial deben realizarse recorridos a los diferentes sectores del AP, así como la verificación predial y caracterización ecológica previstas en la implementación de las acciones tempranas de la ampliación del área protegida, el seguimiento

Dirección Territorial Caribe

Conmutador: (+57) 605 4230704 Ext.: 101

Dirección: Calle 17 No. 4 - 06 centro Santa Marta, Colombia

www.parquesnacionales.gov.co

MODIFICACION N°001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° DTCA-CSUM-018-2023, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y RAPIMERCAR S.A.

a las hectáreas bajo sistemas sostenibles establecidos en las vigencias 2021 y 2022, la verificación en terreno de coordenadas en atención a requerimientos allegados desde el Grupo de Gestión del Conocimiento e Innovación, las salidas que se deriven del cumplimiento de la Sentencia de Tugeka y las necesarias para atender las solicitudes de otras entidades, los cuales requieren el suministro de raciones alimentarias dadas las distancias que deben recorrer los funcionarios y/o contratistas”.

- f) Que existe la disponibilidad presupuestal solicitada, amparada en el CDP 43823 de fuente Nación.
- g) Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que *ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: (i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. (ii) Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, (iii) Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, (iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y (v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.*
- h) Que en consideración a que el contrato se encuentra vigente, y la modificación a efectuar no afecta la ejecución del mismo, es procedente modificar el **Contrato de Suministro N° DTCA-CSUM-018-2023**, para lo cual el numeral 6, denominado, **VALOR DEL CONTRATO**, establecidas en el documento Aceptación oferta Invitación Pública No. IPMC-DTCA-036-2023, CONTRATO DE SUMINISTRO N° 018 de 2023, así como el valor total del contrato, indicado en la tercera pestaña de bienes y servicio en la plataforma del SECOP 2, deberán modificarse.
- i) Teniendo en cuenta lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Adicionar la suma de cinco millones de pesos (\$5.000.000) al Contrato de Suministro N° DTCA-CSUM-018-2023, para lo cual el numeral 6, denominado, **VALOR DEL CONTRATO**, establecidas en el documento Aceptación oferta Invitación Pública No. IPMC-DTCA-036-2023, CONTRATO DE SUMINISTRO N° 018 de 2023, quedará así:

6. VALOR DEL CONTRATO: QUINCE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$15.710.000), incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: Modifíquese el valor total del contrato indicado en la tercera pestaña de bienes y servicio en la plataforma del SECOP 2, conforme al valor adicionado en el presente documento.

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION: El presente acuerdo se considera perfeccionado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II, y requiere de la expedición del Registro presupuestal, ajuste y presentación de pólizas por el contratista, y aprobación de la póliza por parte de la Entidad.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las partes convienen en seguir vinculadas al contrato de **Contrato de Suministro N° DTCA-CSUM-018-2023**, al igual que a las estipulaciones de la presente modificación.

CLAUSULA QUINTA: Las demás estipulaciones no modificadas con el presente documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes

Para constancia las partes aceptan la presente modificación del Contrato, la cual se suscribe por Firma electrónica en el SECOP II, a través de mensajes de datos

Dirección Territorial Caribe

Conmutador: (+57) 605 4230704 Ext.: 101

Dirección: Calle 17 No. 4 - 06 centro Santa Marta, Colombia

www.parquesnacionales.gov.co

Santa Marta, D.T.C.H, Magdalena

MEMORANDO

20236710002043

FECHA: 16-08-2023

PARA: **GUSTAVO SANCHEZ HERRERA**
Director Territorial Caribe

DE: **VALENTINA CHAVES HOYOS**
Jefe Área Protegida

ASUNTO: Solicitud de adición en recursos al contrato DTCA-CSUM-018-2023.

Cordial saludo.

Por medio del presente solicito la adición en recursos por un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS** (\$5.000.000) al contrato de suministro DTCA-CSUM-018-2023 cuyo objeto es: *“Contratar a precio unitario fijo y a monto agotable, el suministro de productos para las raciones de campaña para el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta”*.

Lo anterior en virtud a que el PNN Sierra Nevada de Santa Marta en el marco de los procesos de prevención, control y vigilancia y pedagogía territorial deben realizarse recorridos a los diferentes sectores del AP, así como la verificación predial y caracterización ecológica previstas en la implementación de las acciones tempranas de la ampliación del área protegida, el seguimiento a las hectáreas bajo sistemas sostenibles establecidos en las vigencias 2021 y 2022, la verificación en terreno de coordenadas en atención a requerimientos allegados desde el Grupo de Gestión del Conocimiento e Innovación, las salidas que se deriven del cumplimiento de la Sentencia de Tugeka y las necesarias para atender las solicitudes de otras entidades, los cuales requieren el suministro de raciones alimentarias dadas las distancias que deben recorrer los funcionarios y/o contratistas.

En espera de su amable respuesta.

Atentamente,



VALENTINA CHAVES HOYOS
Jefe Área Protegida

Elaboró:
Ximena Reales Linero
Profesional Contratista
PNN SNSM

Revisó:
Valentina Chaves Hoyos
Jefe Área Protegida
PNN SNSM

Aprobó:
Valentina Chaves Hoyos
Jefe Área Protegida
PNN SNSM



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjmonsalv JULIAN ANDRES MONSALVO GUERRERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 32-01-02-006 PARQUES NACIONALES DT. CARIBE
Fecha y Hora Sistema: 2023-08-03-4:20 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	43823	Fecha Registro:	2023-04-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	32-01-02-006 PARQUES NACIONALES DT. CARIBE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	10.170.000,00	Valor Total Operaciones:	5.000.000,00		Valor Actual.:	15.170.000,00	Saldo x Comprometer:	5.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	43823	Fecha Registro:	2023-04-11	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
601 UAESPNN CA - Dirección Territorial Caribe	C-3202-0900-4-0-3202032-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ÁREAS	Nación	11	CSF	2023-08-03	10.170.000,00	5.000.000,00			
Total:						10.170.000,00	5.000.000,00	15.170.000,00	5.000.000,00	0,00
Objeto:	63017 SUMINISTRO DE RACIONES DE CAMPAÑA PARA RECORRIDOS DE PVC 20236710000543									

JULIAN
ANDRES
MONSALVO
GUERRERO

Firmado digitalmente
por JULIAN ANDRES
MONSALVO
GUERRERO
Fecha: 2023.08.03
16:21:57 -05'00'